INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA

En la Ciudad de Saltos del Guairá, a los 14 días del mes de julio del año dos mil veinte y tres , siendo las 08:00hs, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación**: El Sr. Gustavo Rodi Estigarribia, El Sr. Amado Salcedo Vargas, y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas,** en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2023, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN JORGE KM2", CON ID Nº 432.068** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:
DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **432.068**
b) Nombre del Llamado : **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN JORGE KM2 ".**
c) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:
Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 13/07/2023 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	CONSTRUCTORA SAN RAMON: CON RUC Nº 3741438-0, PROPIETARIO EL SR. FELIPE VILLALBA JARA CON C.I Nº 3.741.438, CON CORREO ELECTRÓNICO: construcctorasanramon@hotmail.com	FORMULARIO DE OFERTA: GS 57.558.500 (GUARANÍES, CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS) *
2	CONSTRUCCIONES CANINDEYU: CON RUC Nº 6193520-4, PROPIETARIO EL SR.JULIO LUIZ DE SOUZA MELONI CON C.I.Nº 6193520, CON CORREO ELECTRÓNICO: fronteirasdoagro@gmail.com	FORMULARIO DE OFERTA: GS. 58.668.882 (GUARANÍES, CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS .) *

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:
NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.
Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

a) Requisitos de calificación

	"CONSTRUCTORA SAN RAMON"	"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **1º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. **2º.** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. **3º.** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. **4º.** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **5º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. **6º.** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Constancia Nº **4509001** Se ha constatado en el SINARH que el propietario **FELIPE VILLALBA JARA** Con C.I. Nº **3.741.438** no se encuentra como Funcionario Público **CUMPLE**	Constancia Nº **4621007** Se ha constatado en el SINARH que el Propietario **JULIO LUIZ DE SOUZA MELONI** Con C.I. Nº **6.193.520** no se encuentra como Funcionario Público **CUMPLE**

Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Aditio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Conforme a la constancia descargada, las siguientes empresas: **"CONSTRUCCTORA SAN RAMON :CON RUC Nº 3741438-0 PROPIETARIO EL SR, FELIPE VILLALBA JARA CON CI Nº 3741438, "CONSTRUCCIONES CANINDEYU " CON RUC Nº 6193520-4, PROPIETARIO EL SR. JULIO LUIZ DE SOUZA MELONI,** no poseen en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

b) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

"CONSTRUCTORA SAN RAMON"					
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN JORGE KM 2 con ID: 432068					
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PRECIO UNITARIO DEL LLAMADO	PRECIO DE LA OFERTA	PORCENTAJE (20%) POR DEBAJO (10%) POR ENCIMA
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	6.150	6.000	2,44
2	72131601-002	Preparación del terreno incluye trabajo de topografia.	6.396	6.000	6,19
3	72101703-004	Construccion de cordon hormigon	38.000	38.000	0,0%
4	72101510-005	Canal de desague pluvial	1.881.000	1.875.000	0,32
5	72131701-002	Baden Ho Ao	2.123.600	2.100.000	1,11
6	72131701-002	Construccion de Empedrado incluye colocación de piedra 6ta y compactaciòn.	65.000	64.000	1,54
7	72141505-001	Colchon de Arena lavada	20.000	19.000	5,00
8	72131601-013	Limpieza Final	1.500.000	1.400.000	6,67

MUNICIPALID. DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluacion

"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"					
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN JORGE KM 2 con ID: 432068					
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PRECIO UNITARIO DEL LLAMADO	PRECIO DE LA OFERTA	PORCENTAJE (20%) POR DEBAJO (10%) POR ENCIMA
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	6.150	6.150	0,00%
2	72131601-002	Preparación del terreno incluye trabajo de topografia.	6.396	6.396	0,00%
3	72101703-004	Construccion de cordon hormigon	38.000	38.000	0,00%
4	72101510-005	Canal de desague pluvial	1.881.000	1.881.000	0,00%
5	72131701-002	Baden Ho Ao	2.123.600	2.123.600	0,00%
6	72131701-002	Construccion de Empedrado incluye colocación de piedra 6ta y compactaciòn.	65.000	65.000	0,00%
7	72141505-001	Colchon de Arena lavada	20.000	20.000	0,00%
8	72131601-013	Limpieza Final	1.500.000	1.500.000	0,00%

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Elogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

c) Certificado de Producto y Empleo:

	"CONSTRUCTORA SAN RAMON"	"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. **a. Consorcios:** **a.1. Provisión de Bienes** El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. **a.2. Provisión de Servicios** (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

d) Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"CONSTRUCTORA SAN RAMON"	NO SE APLICA	Gs. 57.558.500	NO SE APLICA
CONSTRUCCIONES "CANINDEYU"	NO SE APLICA	Gs. 58.668.882	NO SE APLICA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		
CRITERIOS	"CONSTRUCTORA SAN RAMON"	CONSTRUCCIONES CANINDEYU"
Documento Sustancial (*)	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
a) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada*	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	NO CUMPLE
d)Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	NO CUMPLE
e)Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República: **NO APLICA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 6919/2022.**	NO APLICA	NO APLICA
f)Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
g)Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	NO CUMPLE
h)Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura 20 Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO SE APLICA	NO SE APLICA
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

b- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC c- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA

Otros Documentos	Documentos		
11. Visita al sitio de obras: el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	**11. Visita al sitio de obras- Declaración jurada o visita técnica**	**VISITA TECNICA**	**NO CUMPLE**

e) <u>Capacidad Financiera</u>

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

"CONSTRUCTORA SAN RAMON"					
	Año 1: 2019	Año 2: 2020	Año 3: 2021	Promedio	Coeficiente Medio
Total, del Pasivo (TP)	6.122.855	7.151.649	9.333.928	7.536.144	0,01%
Total, del Activo (TA)	1.053.378.896	850.386.426	1.115.557.333	1.006.440.885	
Patrimonio Neto (PN)	1.040.846.571	1.047.256.041	1.105.202.353	1.064.434.988	
Activo a corto plazo (AC)	1.053.378.896	850.386.426	1.050.551.969	984.772.430	1,37
Pasivo a corto plazo (PC)	6.122.855	7.151.649	9.333.928	7.536.144	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total, del Ingreso (TI)	1.003.842.403	766.612.455	1.958.660.811	1.243.038.556	4,53
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	11.589.698	64.426.455	6.288.744	27.434.966	

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES CANINDEYU" CON RUC Nº 6193520-4 PROPIETARIO EL SR. JULIO LUIZ DE SOUZA MELONI CON C.I Nº 6.193.520 NO PRESENTA SU CAPACIDAD FINANCIERA POR TANTO NO SE EVALUA Y SE PROCEDE A EVALUAR A LA EMPRESA " CONSTRUCTORA SAN RAMON".

Capacidad Financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	"CONSTRUCTORA SAN RAMON "	"CONSTRUCCIONES CANINDEYU "
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019, 2020 y 2021	CUMPLE	NO CUMPLE
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021	CUMPLE	NO CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de Debe cumplir con el requisito. Debe cumplir con el requisito. Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito	CUMPLE	NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro
Evaluación

mínimo Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo Completar el Formulario N° 5 22 cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		

f) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	"CONSTRUCTORA SAN RAMON"	"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Balance General y estado de resultados de los 3 años (22019-2020-2021), para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
IVA General de los 3 años (2019-2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario 106 de los 3 años (2019-2020-2021), para contribuyentes del IRPC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

g) Experiencia requerida

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		"CONSTRUCTORA SAN RAMON"	"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Formularios N° 2 y 3, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Aditio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluación

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		"CONSTRUCTORA SAN RAMON"	"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"
REQUISITOS MÍNIMOS	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *1* contrato, durante los últimos *10 (diez)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Formulario N° 4, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2020, 2021 y 2022** en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: **(1) un contrato de obras de CONSTRUCCIONES Y/O REPARACIONES DE EMPEDRADO**	Formularios N° 2 y 5, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

h) <u>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</u>

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

	"CONSTRUCTORA SAN RAMON"	"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO SE APLICA**	**NO SE APLICA**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

i) Capacidad en materia personal

		"CONSTRUCTORA SAN RAMON"	"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **1 ingeniero o arquitecto para residente para el sitio de obras con 5 años como mínimo de Experiencia que deberá permanecer en la zona de obras.** El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. **Capataz de Obras**, con **5 (cinco)** años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Formulario N° 6, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**	**CUMPLE**

j) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

	"CONSTRUCTORA SAN RAMON"	"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. (Residente y Jefe o Superintendente de Obras) y Capataz de Obras	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. (Residente y Jefe o Superintendente de Obras) y Capataz de Obras.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

k) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán lossiguientes índices:

		"CONSTRUCTORA SAN RAMON"	"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ***1 camión tumbita para traslado de máquinas livianas.*** ***Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos,) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.*** Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Formularios N° 7 y 8, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Gustavo
Miembro

I) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	"CONSTRUCTORA SAN RAMON"	"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO SE APLICA**	**NO SE APLICA**

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

"CONSTRUCTORA SAN RAMON"
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN JORGE KM 2 con ID: 432068
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	Metros cuadrados	387	6.000	2.322.000
2	72131601-002	Preparación del terreno incluye trabajo de topografia.	Metros cuadrados	387	6.000	2.322.000
3	72101703-004	Construccion de cordon hormigon	Metro lineal	146	38.000	5.548.000
4	72101510-005	Canal de desague pluvial	Metros cúbicos	7,3	1.875.000	13.687.500
5	72131701-002	Baden Ho Ao	Metros cúbicos	2,3	2.100.000	4.830.000
6	72131701-002	Construccion de Empedrado incluye colocación de piedra 6ta y compactaciòn.	Metros cuadrados	314	64.000	20.096.000
7	72141505-001	Colchon de Arena lavada	Metros cuadrados	387	19.000	7.353.000
8	72131601-013	Limpieza Final	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
		Precio Total				**57.558.500**

"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN JORGE KM 2 con ID: 432068
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	Metros cuadrados	387	6.150	2.380.050
2	72131601-002	Preparación del terreno incluye trabajo de topografia.	Metros cuadrados	387	6.396	2.475.252
3	72101703-004	Construccion de cordon hormigon	Metro lineal	146	38.000	5.548.000
4	72101510-005	Canal de desague pluvial	Metros cúbicos	7,3	1.881.000	13.731.300
5	72131701-002	Baden Ho Ao	Metros cúbicos	2,3	2.123.600	4.884.280
6	72131701-002	Construccion de Empedrado incluye colocación de piedra 6ta y compactaciòn.	Metros cuadrados	314	65.000	20.410.000
7	72141505-001	Colchon de Arena lavada	Metros cuadrados	387	20.000	7.740.000
8	72131601-013	Limpieza Final	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
		Precio Total				**58.668.882**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluación

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR
Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO
El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

Que, la oferta más baja corresponde a la empresa: "**CONSTRUCTORA SAN RAMON" N.º 3741438-0, PROPIETARIO EL SR. FELIPE VILLALBA JARA CON C.I Nº 3.741.438,** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.
Se selecciona a la empresa**: CONSTRUCTORA SAN RAMON Nº 3741438-0, PROPIETARIO EL SR. FELIPE VILLALBA JARA CON C.I Nº 3.741.438,** como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa **CONSTRUCTORA SAN RAMON N.º 3741438-0, PROPIETARIO EL SR. FELIPE VILLALBA JARA CON C.I N.º 3.741.438,** referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 23/2023, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN JORGE KM2.", CON ID N.º 432.068.**

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

"CONSTRUCTORA SAN RAMON"						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN JORGE KM 2 con ID: 432068						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	Metros cuadrados	387	6.000	2.322.000
2	72131601-002	Preparación del terreno incluye trabajo de topografia.	Metros cuadrados	387	6.000	2.322.000
3	72101703-004	Construccion de cordon hormigon	Metro lineal	146	38.000	5.548.000
4	72101510-005	Canal de desague pluvial	Metros cúbicos	7,3	1.875.000	13.687.500
5	72131701-002	Baden Ho Ao	Metros cúbicos	2,3	2.100.000	4.830.000
6	72131701-002	Construccion de Empedrado incluye colocación de piedra 6ta y compactaciòn.	Metros cuadrados	314	64.000	20.096.000
7	72141505-001	Colchon de Arena lavada	Metros cuadrados	387	19.000	7.353.000
8	72131601-013	Limpieza Final	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
Precio Total						**57.558.500**

POR UN MONTO TOTAL DE GS.57.558.500 (GUARANÍES CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS).

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las trece horas(13:00hs), del 14 de julio de 2023, en la oficina de la UOC, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Sr. Gustavo Rodi Estigarribia
Miembro del Comité

Firma: MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA Gustavo Rodi Miembro Comite Evaluacion

Sr. Amado Salcedo Vargas
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA Amado Salcedo Vargas Miembro Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Adilio Bogado Miembro Comite Evaluación